



Lo que se acuerda

SELO QVARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

Antes tiene hecho pueda usar y ejercer la menziona
nada es, ^{nia} del numero de d^{na} d^{na} de Loxca, de que
Declara no deber media annata por ser ofizio antiguo
que creado antes de la Imposicion deste d^{no}. y mandaron
daxon que el uso d^{no} use del signo que anteriormente
a usado, para que conste. En el Pedim. y por mandado
de los V^{tes} del Consejo de esta Real Audiencia en
Madrid a doze de Junio de mil setecientos y sesenta
Dⁿ Joseph Antonio de Amaia

Lee el contexto de d^{na} Real Audiencia
esta Real Audiencia. Acordo que el d^{no} Diego de Robles use y
ejerce la d^{na} es, ^{nia} numeraria valiendose para
ello de ofizio de acreditada conducta sin que con motivo
de alguno emplee en d^{no} Despacho al que hasta ahora
a tenido, que aunque oculta su nombre, a esta Real Audiencia
no se le obviare, y d^{no} memorial que se enerte libre
Capitular con transumpto de d^{na} Real Audiencia la que
se le entregue poniendo el d^{no} en el Margen =

Exidos y valores

La ciudad Acordo que para el dia Jueves dos del corriente
se proceda a nombrar los Leales de los ofidos y d^{nos}
del termino y jurisdiccion de esta Real Audiencia como tambien
los demas propios que debieron haberse nombrado en
los años de Pedro y Pablo y otros que se hallan

[Handwritten signature]

